

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Leyes N° 27867, 27902 y 28013

INSTITUTO DE EDUCACIÓN "VECRIOR TECNOLÓGICO PUBLICO
"FRANCISCO DE FAL" A GONZÁLES VIGIL" TACNA
MESA DE PARTES

2 5 ENE 2023

Nº DE Reg .. 0213

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES" HOMBRES" HOMBRES" HOMBRES"

Hora: 10:55

Resolución Directoral Regional No. 100071 ...

TACNA, 23 ENE 2023

VISTO, el INFORME N° 021 - 2023-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero de 2023, otros documentos que acompañan y;

CONSIDERANDO:

NOWALDE

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrora Pública de sus Docentes, en el Capítulo III Régimen académico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Artículo 14, referente a la admisión a los programas de estudios, en parte del primer párrafo dice: "... el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y prioridades regionales y nacionales", luego en el segundo párrafo indica: "Las convocatorias para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y EEST. La metodología de admisión la define cada institución, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, para el desarrollo de los procesos de admisión en dichas instituciones, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad";

Que, en el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, en el capítulo IV, referente a los procesos de admisión, Artículo 25 numeral 25.5. señala: "El proceso de admisión se regula en el Reglamento Institucional de cada IES y la EES, de acuerdo a los lineamientos académicos generales aprobados por el Minedu. Para el caso de la EESP, el proceso de admisión se regula en los lineamientos del proceso de admisión aprobados por el Minedu, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley";

Que, en el Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU, en el Artículo 24 referente a la determinación de vacantes, en el numeral 24.2. señala: "El número de vacantes del IES y la EEST públicos es aprobado por la DRE o Educatec, según corresponda, bajo criterios de pertinencia capacidad institucional, operativa, do presupuestal, de acuerdo con lo establecido por la las normas que emite el MINEDU";

Que, mediante OFICIO Nº 07-2023-DG-IES. "FPGV"-TACNA el Director General de Francisco de Paula Gonzáles Vigil", solicita aprobación de vacantes para el proceso de accusado 2023;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 041 2023-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, del Especialista en Educación Técnico Productiva y Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad, a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GR./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

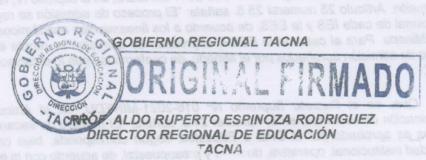
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las vacantes para el proceso de admisión del año académico 2023, del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzáles Vigil", según el siguiente detalle:

| PROGRAMA DE ESTUDIOS | TURNO | TOTAL |
|---|--------|-------|
| Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información | Diurno | 30 |
| | Noche | 30 |
| Asistencia de Dirección y Gerencia | Diurno | 25 |
| Contabilidad | Diurno | 30 |
| | Noche | 30 |
| Construcción Civil | Diurno | 30 |
| Producción Agropecuaria | Diurno | 25 |
| Electricidad Industrial | Diurno | 30 |
| | Noche | 30 |
| Electrónica Industrial | Diurno | 30 |
| | Noche | 30 |
| Mecánica Automotriz | Diurno | 25 |
| | Noche | 25 |
| Mecánica de Producción Industrial | Diurno | 30 |

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzáles Vigil", proceda a realizar la convocatoria del proceso de admisión 2023.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica y los interesados el contenido de la presente Resolución.



Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrere Pública de

ARER/DRET VPFC/DGP

GIONAL DE OF GESTION PED

TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines

Tacna,

DUILIO ADUVIRE JEFE DELAREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

58 SOON, SE HOLIMA